



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200755, PERTENECIENTE A DON JORGE MITCHEL BLANCO PULGAR.-

**ALGARROBO, 08.03.2013.-
DECRETO: N° 845-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200755.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 08.03.2013, emitida por don Jorge Michel Blanco Pulgar.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 08.03.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200755, actividad económica "Compra Venta de Frutos Secos".

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 08 de marzo de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200755
Actividad Económica	:	Compra Venta de Frutos Secos.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Prolongación Luz Divina N° 388, sitio N° 7, Mz. I, Parcela N° 03 comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Jorge Michel Blanco Pulgar.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	08.03.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMP/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 17:001
FECHA 12 MAR. 2013 HORA
SALIDA
RECEPCION DOCUMENTO N° 16:45
FECHA 13 MAR. 2013 HORA
NO. ABRE FINAN

